

Manta, abril 7 del 2015

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO 2014

A la Junta de Accionistas de GLOBALTRADER S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

Esta revisión se efectúa mediante la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, incluyendo pruebas que determinen su correcta aplicación, evaluación de control interno, la evidencia que soporta los registros contables, así como los libros sociales y actas de las Juntas de Accionistas.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera GLOBALTRADER S.A. al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a los libros de Contabilidad de la empresa.

La administración ha dado cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como a las obligaciones tributarias, legales y de las entidades de control.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, administradores de la empresa y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente


Yadira Quinonez

Reg. 24.260